



Entrevista a José Luis Farías

uego de varios meses de intensa discusión, finalmente el pasado mes de agosto se aprobó en primera discusión el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, resultado de la fusión de los dos proyectos presentados, uno por parte del Ejecutivo y el otro de la Sociedad Civil. Uno de los protagonistas del debate, el diputado José Luis Farías, vicepresidente de la Comisión Permanente de Educación en la Asamblea Nacional, da cuenta de este proceso y sus logros.

¿Cómo definiría usted el marco político que giró en torno a los meses de debate para finalmente llegar a un consenso?

Sin duda, el marco político del debate fue duro y difícil, estoy hablando de los meses de marzo y abril. Teníamos que alcanzar un orden y armonía para hacer factible la construcción del consenso. En una primera etapa la discusión se quedó en el grado de enfrentamiento y acusaciones de uno y otro lado, pero esto tenía que agotarse. Si se continuaba en esa postura de descalificaciones recíprocas el país se iba a cansar y entendimos que había que empezar a discutir lo sustancial.

La elaboración de un proyecto de Ley de Educación que afecta a todos los venezolanos, y sustancialmente el futuro del país, no puede ser el producto de un solo sector de la sociedad. Aún cuando nosotros estuviéramos absolutamente convencidos de las bondades de nuestros planteamientos, así como la sociedad civil de los suyos, en este proceso era fundamental que la mayor parte del país se viera retratado en esta ley.

Esta búsqueda del consenso pasaba por reconocer la educación como una prioridad para el país. Cuando digo esto no estoy haciendo un ejercicio retórico y político, porque esa expresión la hemos oído en Venezuela desde el año 78 y 79, pero se planteaba de manera vacía.

Simplemente se trata de que la educación debe colocarse en el centro del debate público para generar propuestas, discusiones, y diálogo sobre las mejoras que necesita el sistema educativo en nuestro país y creo que al fin se logró.

¿En este proceso de discusión y debate de los dos proyectos cuáles fueron los puntos claves de acuerdo y desacuerdo para llegar a un consenso?

Yo comenzaría por lo positivo. El primer gran acuerdo que existía es que ambos proyectos tenían como intención básica el mejoramiento de la calidad de la educación venezolana. Esto expresaba una posición de vo-

luntad política y social entre las partes, y si nosotros deslastrábamos del debate los componentes políticos que lo envolvieron, podíamos avanzar. En este sentido, siempre insistimos en que era conveniente separar estos componentes de la discusión; estoy hablando de todo lo que tenía que ver con la discusión del 1.011; de la su-puesta cubanización de la educación, y del PEN, porque existen otros problemas más importantes como la deserción y excusión escolar. Si nos centrábamos a discutir el 1.011 y la cubanización de la educación, temas que a mi juicio eran bien subalternos y que enrarecían el debate, dejábamos en el camino las verdaderas necesidades y prioridades en materia educativa.

Cuando nos sentamos y comenzamos a darle reconocimiento a los espacios que institucionalmente se habían creado para que esos debates cogieran cuerpo (el esfuerzo de la mesa de diálogo que produjo la Asamblea Nacional, los Foros, talleres, las actividades de las comunidades educativas, las universidades, los sectores docentes y estudiantiles), quienes estábamos al frente del debate nos fuimos encontrando. Empezó a reconocerse que había un piso común más preciso y entramos en cómo mejorar la educación pasando por el terreno de las coincidencias y las divergencias.

La principal coincidencia fue respecto al régimen de la escolaridad. Ambos sectores reconocimos que había que dedicarle más tiempo a la educación. Esto se expresó en propuestas muy concretas y se acordó que dicho régimen debía tener como mínimo 200 días de clase hábiles, que no debíamos poner ni fecha de inicio y finalización del calendario escolar en el marco de la ley, porque esto resultaba contraproducente a la hora de recuperar los tiempos perdidos.

También coincidimos en que ese tiempo debíamos extenderlo en el número de horas diarias. En este sen-

NARSA SILVA

tido, se crea el turno integral, mañana y tarde. Esa extensión de tiempo tiene que ver con la ampliación de la obligatoriedad de la educación que es constitucional. Dicha obligatoriedad abarca el diversificado y la educación preescolar. Esta última se amplía creando el nivel de educación inicial que tiene dos etapas: una fase maternal de 0 a 3 años y otra de 4 a 6, que es el preescolar propiamente dicho.

En cuanto a las diferencias y desacuerdos, éstas se centraron en torno al principio del Estado Docente. Nosotros siempre hemos defendido este principio, eso nunca ha estado en duda. En primer lugar, porque la Constitución Nacional así lo establece, y toda la tradición histórica venezolana así lo refleja. Todas las constituciones han consagrado que el Estado tiene la rectoría de la educación. El Estado es rector no sólo porque lo establece la Constitución y la tradición histórica, sino también porque se necesita conservar una coherencia nacional, y ésta siempre ha estado sustentada en el aparato educativo.

Por supuesto que hay espacio para que los sectores de la sociedad participen, y en esta materia la Ley tiene que ajustarse a la Constitución que señala precisamente eso en el principio de corresponsabilidad, pero esto no puede poner en duda nunca que el Estado debe ser el ente rector. Este debe garantizar la educación.

Yo particularmente siento que en los últimos años el Estado fue abandonando sus responsabilidades, en esa onda neoliberal de reducir al Estado, de atender la deuda externa y descuidar la deuda social, sobre todo en lo que se refiere a las responsabilidades con los sectores más desposeídos, porque se pretendía crear la imagen todopoderosa del mercado como la gran salvadora y solucionadora de problemas, y cada día quienes propugnaron esas tesis han venido recogiendo esos postulados.

Hay que recuperar el papel del Estado en esos elementos fundamentales de garantizarle a la gente el derecho a la vida, a la seguridad, a la salud y educación; que podamos vivir en condiciones mínimas de dignidad y podamos impulsar el desarrollo humano del país. Esto significa que el Estado debe retomar el aparato educativo, no sólo para decir hacia dónde debemos dirigirnos, sino que además, de acuerdo a la legislación nacional e internacional, el Estado es el garante de los derechos humanos, y la educación es un derecho humano social fundamental. Esto no lo va a garantizar el mercado, sino el Estado con el apoyo del sector privado, no negamos eso.

El proyecto presentado por la sociedad civil hace énfasis en el concepto de sociedad docente y educadora. En este proyecto aprobado de Ley, ¿cómo se manifiesta esa relación entre Estado docente y sociedad docente?

El artículo 102 del proyecto de Ley de educación crea 4 niveles de participación, que todavía habrá que mejorarlos para la segunda discusión del proyecto, estos son: un consejo federal de educación, un organismo nacional, los consejos regionales de educación y los consejos locales. A nuestro juicio, la sociedad debe tener expresión y participación en las diferentes instancias. Creamos también las redes de institutos educativos que servirán para contribuir a la formulación de las políticas educativas, con importantes grados de intercambio de experiencias pedagógicas y organizativas de la escuela.

En cuanto a las comunidades educativas nosotros reconocemos de manera muy clara el papel que deben jugar éstas en estos espacios; allí también se expresa la participación de la sociedad en el proceso educativo.

Hablamos de tres tipos de planteles, un plantel oficial, privado y mixto.

Mejorar la calidad de la educación es una necesidad impostergable

Este último puede ser producto de las iniciativas de la sociedad y de las comunidades para crear, bajo el amparo del Estado, experiencias importantes de autogestión que sirvan para ampliar la presencia y participación de la sociedad dentro del proceso educativo.

¿Cómo contribuyen las reformas cuantitativas plasmadas en el proyecto de ley a mejorar la calidad de la educación?

Lo cuantitativo nunca ha estado separado de lo cualitativo. Son modificaciones cuantitativas pero que van a repercutir en la calidad de la educación. ¿Por qué?, porque cuando desglosas los elementos que pueden identificar la calidad educativa, como la pertinencia, la igualdad de condiciones y de oportunidades, la dotación, entre otros, un elemento importante que incide en dicha calidad es precisamente el tiempo invertido en educación; tiempo que de alguna manera hay que robarle al ocio y a ver T.V.

No es igual que un niño tenga 150 días de clases con 4 horas a 200 días con 8 horas, esto de por sí ya impacta en la calidad de la educación. También cuando haces obligatorio el preescolar, le creas una responsabilidad al Estado, pues tiene que garantizar esos espacios, y le creas una responsabilidad a la familia y a la sociedad de que tiene que cumplir un deber. Además, para los sectores populares le brinda una oportunidad de adquisición de nociones básicas y habilidades importantes, para que en su momento el niño pueda adquirir conocimiento y aprender a aprender.

También la calidad tiene que ver con la alimentación. Mejorar la calidad de la educación significa hacer real el principio de igualdad de condiciones y de oportunidades. No es sencillo pero lo intentamos al menos. En la ley se establece garantizarle sobre todo a los sectores más desposeídos dos alimentaciones diarias y la protección social que implica estar dentro de la escuela, y esto definitivamente ayuda a mejorar la calidad de la educación.

De igual manera, cuando señalamos en la ley el cuerpo de fines en la educación, estamos concibiendo que la misma debe tener un carácter integral. Afortunadamente hemos toma-

do la medida de un turno integral y el diseño de una educación integral, que se oriente a la formación de un ciudadano para una nueva realidad que está viviendo, no solamente el país sino el mundo en general. Un ciudadano que se reconozca como un venezolano en primer lugar, pero que al mismo tiempo, sea capaz de saberse un latinoamericano y un ciudadano del mundo.

Uno de los puntos álgidos de la discusión giró en torno al tema de la supervisión educativa y al papel de las comunidades en esta materia. ¿Qué nos puede decir sobre el tema?

En el proyecto de ley siempre contemplamos que la educación debe ser un proceso único e integral, que debe orientarse hacia el mejoramiento de la calidad educativa. No puede ser punitivo y coercitivo para sancionar exclusivamente, sino un proceso que sirva de acompañamiento pedagógico, y las comunidades educativas deben contribuir a esto.

Sin embargo, en el debate hubo diferencias importantes porque sectores de la sociedad civil insistían que las comunidades debían ser supervisores, pero los representantes del ejecutivo consideramos que la supervisión educativa es una actividad profesional, que no puede ser puesta en práctica de manera empírica, sino que se corresponde con uno de los roles que debe cumplir el educador, para lo cual se supone ha sido o debe ser formado.

Fue un tema sumamente difícil y complejo, porque sin negar una presencia de las comunidades en la gestión educativa, había que afirmar, por el contrario, el carácter profesional de la supervisión educativa. Pero no se trata de cerrarle el paso a las comunidades en eso.

Nosotros hemos insistido en que respetamos y promovemos el principio de la participación, que además es constitucional, pero que eso debe hacerse de manera ordenada. Estamos conscientes y convencidos de que debe haber una integración y relación escuela-comunidad, pero la participación debe estar orientada justamente a una función educativa de la escuela en la formación ciudadana. Yo creo que aquí logramos un entendimiento importante y siento que ha sido sumamente valioso.

Durante este proceso se criticó el decreto 1011. ¿Cómo garantizar que la escogencia de los supervisores va a ser la adecuada para el mejoramiento de la calidad de la educación?

Tan pronto como se elabore esta ley, nosotros sugerimos un plazo en las disposiciones transitorias para que se elaboren todos los reglamentos de leyes que se derivan de esto. Considero que todo debe estar sujeto a ley o a reglamento, dependiendo de cual sea el caso. Eso a nuestro entender dejará claro las reglas del juego. No puede ser a dedo o impuesto. Tiene que ser el resultado de la evaluación y el reconocimiento de los méritos de la gente. La definición de los instrumentos ya vendrá para un segundo momento.

De acuerdo a las estimaciones de los economistas para solventar los problemas de exclusión escolar el Estado debe invertir durante 10 u 11 años alrededor del 9 y 10% del PIB en educación. ¿Está el Estado en condiciones de garantizar esta inversión y cómo ve usted la participación del sector privado en esta materia?

Nosotros recibimos la inversión educativa en un 3% del PIB. El país se comprometió en el año 79 con la declaración de México firmada por todos los ministros de América Latina y en diferentes acuerdos internacionales a invertir un mínimo del 7% del PIB en educación, y prácticamente nunca ha logrado cumplir con esa meta, pero ¿Por qué no lo ha logrado? Porque decir que la educación es una prioridad era un ejercicio político de congraciarse en los momentos electorales; no existía el convencimiento de que esto era necesario y vital para el país.

Este gobierno sí tiene ese convencimiento y lo ha materializado en hechos concretos. Nosotros estamos superando largamente el 5% del PIB, casi hemos duplicado la inversión educativa y existe la voluntad del presidente y de la sociedad para lograrlo. El gobierno tiene esa disposición y por la vía del camino de las leyes del financiamiento se puede asegurar los recursos de manera sostenida; el país tiene clara experiencia en ese sentido, el mejor ejemplo de esto es el metro.

Yo he sido objeto de críticas de algunos sectores que han dicho que uno logró un consenso sobre la base de entregarse a los brazos del neoliberalismo representado por la gente de la sociedad civil. Yo creo en la educación, y la Ley debe ser producto de un acuerdo y concertación de todas las fuerzas sociales, económicas y políticas del país, porque además requiere de recursos financieros suficientes, y eso no podrá ser otorgado si no hay un acuerdo sostenido entre las partes. El Estado venezolano siempre va a tener dificultades para garantizar de manera suficiente la inversión y el destino de recursos a la educación y esto exige la participación del sector privado.

Haber logrado un consenso para la presentación del proyecto de ley significa allanar el camino para lograr un consenso en materia de la ley de financiamiento, ¿quién le va a negar los recursos a la educación?

Es una realidad que muchos jóvenes no pueden tener acceso a la educación superior y que nuestro país necesita personal capacitado en áreas de formación técnica. ¿Qué le ofrece esta ley a los jóvenes y al sector productivo con respecto a la educación técnica?

Nosotros proponemos una ley especial para la modalidad de educación técnica; le estamos dando un reconocimiento y valoración específica. Venezuela necesita una formación del trabajo en distintas áreas: agrícola, artesanal, metal-mecánica, y que esto sea entendido y reconocido como un factor de desarrollo.

Uno de los grandes problemas es que no hay espacios para la colocación de pasantes, pero si se establece la obligatoriedad de que empresas tengan que asumir a los pasantes, que le otorguen preparación en diferentes términos, estamos contribuyendo también con la pequeña y mediana industria.

¿Qué papel jugó la iglesia en el proceso de discusión y realmente se llegó a un consenso entre las partes respecto a la enseñanza de la religión?

La iglesia tuvo un protagonismo sumamente importante y se expresó en propuestas concretas a través de documentos que enriquecieron de ma-

nera valiosa al proyecto. Yo creo que finalmente hubo consenso. Nosotros no podemos negar la presencia de la iglesia en la educación, ¿quién atiende los sectores más recónditos de los barrios de las grandes ciudades, sino las iglesias?, pero la iglesia católica debe ser tolerante con la existencia de otras iglesias. Aquí existen alrededor de 400 centros evangélicos y hay que darle oportunidad de que enseñen.

En el proyecto de ley se deja claramente establecido que es potestad del padre y de la madre decidir qué tipo de enseñanza religiosa deben tener los niños.

Otro de los puntos críticos de discusión fue el tema de la formación docente y las herramientas pedagógicas. La ley establece que los que ejerzan la educación deben tener un título de educación superior, pero ¿cómo contribuir a la capacitación pedagógica de estos profesionales para su mejor desempeño profesional?

Yo soy educador, tengo 29 años de experiencia educativa, conozco al maestro y a la educación venezolana. He estado en todas las esferas, como educador y como legislador, y pienso que indudablemente a los profesionales de la educación debe prepararse en términos de capacitación pedagógica y docente.

En la parte educativa hablamos de la necesidad de un trato preferencial para las casas de formación docente, desde el punto de vista financiero y aquí decimos que todo este proceso tiene que ganar al maestro, al educador, al docente. El maestro tiene que hacer suyo esto. Si no desarrollamos las políticas para su formación, mejoramiento profesional permanente, actualización, si no creamos los incentivos para atraer al sector educativo los mejores profesionales, si no les aseguramos las condiciones de vida adecuada, estaremos haciendo un trabajo vano. Y todo esto está especificado en la ley.

El educador es un trabajador y tiene una misión de apostolado, por tanto debe existir una combinación y un equilibrio entre estas dos cosas. Debe existir un compromiso y una vocación para formar ciudadanos, pero la sociedad, el Estado y la empresa privada debe reconocer que es un trabajador.

A su juicio qué aspectos necesitan reformas y mejoras en este proyecto de Ley presentado y aprobado.

El aspecto de la descentralización. Nosotros centramos las bases de la descentralización en lo que llamamos el principio de la corresponsabilidad, yo creo que eso tiene que afinarse mejor. Nosotros establecemos que al gobierno nacional le corresponden el diseño de las grandes políticas, asegurar el financiamiento, asegurar la igualdad; que a los ejecutivos regionales le corresponderá una instancia de administración del personal, asegurar el desarrollo de la infraestructura; a las alcaldías le corresponderá el maternal y a la escuela como nivel de base todo un funcionamiento que responsabilice globalmente a la comunidad educativa teniendo como liderazgo al director. Hay que precisar mejor los niveles de participación.

También hemos recibido algunas observaciones respecto a la educación superior. Nosotros reconocemos que es constitucional la autonomía universitaria y se nos ha criticado que repite lo dicho en la ley de universidades. Nosotros proponemos que se cree un sistema nacional de educación superior, propuesta que ha tenido consenso, pero es obvio que requiere una ley especial.

Estamos abiertos a la crítica constructiva y las observaciones que puedan enriquecer todo el proceso. Estamos conscientes que tenemos una serie de deudas con el pasado: 10% de analfabetismo, 2 millones y medio de excluidos, de los cuales un millón y medio están en edades de educación media, que no garantizamos actualmente el preescolar sino en un 40%. Tenemos que solventar esa deuda y también ocuparnos del futuro, siempre teniendo como norte el considerar la educación como una prioridad. Nuestros esfuerzos deben centrarse en mejorar la calidad de la educación en Venezuela, esto es una necesidad impostergable.

NARSA SILVA

COMUNICADORA SOCIAL. M.U. RELACIONES INTERNACIONALES Y COMUNICACION.

